

**DEPARTAMENTO DE CIENCIA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO**

**ORDEN CUS/1317/2020, de 17 de diciembre, por la que se modifica la Orden IJU/2180/2018, de 28 de diciembre, por la que se concede una subvención a la Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón (Fundación CEFCA) para financiar el proyecto denominado “Galáctica - Observatorio Astrofísico de Javalambre”, aprobado el 24 de julio de 2018 por la Comisión de Seguimiento para la financiación de inversiones en la provincia de Teruel que continúen favoreciendo la generación de renta y riqueza en dicha provincia (FITE 2018), modificado por la Subcomisión con fecha 26 de diciembre de 2018.**

Visto el escrito de 9 de junio de 2020, así como la documentación adjunta, suscrito por el Director de la Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón (en adelante Fundación CEFCA), en representación de la citada fundación relativo a la modificación de las actuaciones subvencionables y la transferencia de importes recogidas en la Orden IJU/2180/2018, de 28 de diciembre, por la que se concede una subvención a la Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón (Fundación CEFCA), para financiar el proyecto denominado “Galáctica - Observatorio Astrofísico de Javalambre”, aprobado el 24 de julio de 2018 por la Comisión de Seguimiento para la financiación de inversiones en la provincia de Teruel que continúen favoreciendo la generación de renta y riqueza en dicha provincia (FITE 2018), modificado por la Subcomisión con fecha 26 de diciembre de 2018 publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 19, de 29 de enero de 2019; visto el escrito de ampliación de plazo de 21 de mayo de 2020, en relación con la misma actuación subvencionable y las actas de la sesión celebrada con fecha 16 de julio de 2020, de la Subcomisión Mixta del Fondo de Inversiones de Teruel y, con fecha 28 de julio de 2020, de la Comisión de Seguimiento del convenio suscrito para el FITE 2018, se han apreciado los siguientes:

**Antecedentes**

Primero.— Con fecha 29 de mayo de 2018 se suscribió el convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Aragón, para la financiación de inversiones en la provincia de Teruel que continúen favoreciendo la generación de renta y riqueza en dicha provincia (en adelante convenio FITE 2018), publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 122, de 26 de junio de 2018.

Segundo.— Mediante Orden IJU/2180/2018, de 28 de diciembre, se concedió una subvención a la Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón (Fundación CEFCA) para financiar el proyecto denominado “Galáctica - Observatorio Astrofísico de Javalambre”. Concretamente, el apartado primero de la Orden IJU/2180/2018, de 28 de diciembre establece el importe máximo concedido, un millón seiscientos mil euros (1.600.000 €) y el régimen jurídico aplicable; el apartado segundo la actuación denominada “Galáctica - Observatorio Astrofísico de Javalambre”, desagregada en los cuatro subproyectos que figuran en el anexo I (OAJ, UPAD, SEDE y GALÁCTICA); y el apartado tercero regula las actuaciones subvencionables y porcentaje de financiación.

Tercero.— Además, la Orden IJU/2180/2018, de 28 de diciembre, establece en su apartado decimoséptimo “Modificación de las actuaciones subvencionables”, el procedimiento y requisitos relativos a la modificación de las actuaciones subvencionables que se recogen en el apartado segundo y en su anexo I.

Cuarto.— Con fecha de entrada en el Registro Electrónico General de Aragón de 10 de junio de 2020, el Director de la Fundación CEFCA, en su escrito de 9 de junio de 2020, ha realizado una solicitud de modificación de las actuaciones subvencionables del proyecto “Galáctica - Observatorio Astrofísico de Javalambre”. Dichas modificaciones se limitan a una redistribución de importes entre los cuatro subproyectos, manteniendo el importe máximo de la subvención concedida.

Quinto.— En sesión celebrada con fecha 16 de julio de 2020, la Subcomisión Mixta del Fondo de Inversiones de Teruel, informó favorablemente la solicitud de modificación acordando su elevación a la Comisión de Seguimiento a fin de que adoptara el acuerdo que estimara oportuno, entre otros asuntos, respecto a los cambios, finalidad, denominación y des-



glose de proyectos propuestos por el Gobierno de Aragón entre los que figura el proyecto denominado “Galáctica - Observatorio Astrofísico de Javalambre”.

Sexto.— Con fecha 28 de julio de 2020, la Comisión de Seguimiento del convenio para la gestión del Fondo de Inversiones de Teruel aprobó la modificación solicitada del Proyecto Galáctica - Observatorio Astrofísico del Javalambre en relación con las cuantías contenidas en las actuaciones del mismo, dado que se realiza una nueva distribución de cuantías entre los 4 subproyectos que la integran (OAJ, UPAD, SEDE y GALÁCTICA), sin que haya minoración o aumento en la cuantía total asignada: 1.600.000 euros.

Séptimo.— Por otro lado, en las reuniones de la Subcomisión y la Comisión de Seguimiento del convenio para la gestión del Fondo de Inversiones de Teruel se planteó además la necesidad de determinar el posible impacto que la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, puede tener sobre los plazos previstos en los Convenios de Colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Aragón, para la financiación de inversiones en la provincia de Teruel que continúen favoreciendo la generación de renta y riqueza en dicha provincia, suscritos en 2018 y 2019, en cuanto el citado real Decreto determinó la suspensión de los plazos administrativos. La Comisión de Seguimiento, a la vista de las disposiciones aplicables y conforme con el criterio de la Subcomisión, acordó que el plazo de ejecución señalado en el convenio suscrito el 29 de mayo de 2018 se extenderá hasta el día 24 de marzo de 2021 y el plazo de justificación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón ante la Administración General del Estado hasta el 24 de junio de 2021. Conforme a ello, es preciso recoger en la Orden IJU/2180/2018, de 28 de diciembre, el nuevo plazo de ejecución y, en consonancia con ello, ajustar el plazo de justificación de que dispone la Fundación CEFCA.

Vistos la Orden IJU/2180/2018, de 28 de diciembre, por la que se concede una subvención a la Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón (Fundación CEFCA) para financiar el proyecto denominado “Galáctica - Observatorio Astrofísico de Javalambre”, aprobado el 24 de julio de 2018 por la Comisión de Seguimiento para la financiación de inversiones en la provincia de Teruel que continúen favoreciendo la generación de renta y riqueza en dicha provincia (FITE 2018), modificado por la Subcomisión con fecha 26 de diciembre de 2018; la Circular 1/2018, de fecha de firma electrónica 22 de febrero, de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sobre la fiscalización de transferencias a entidades del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón; el Texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón; el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; el Texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón; el Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; el convenio de colaboración suscrito el 29 de mayo de 2018 entre la Administración General del Estado (Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales) y el Gobierno de Aragón, para la financiación de inversiones en la provincia de Teruel que continúen favoreciendo la generación de renta y riqueza en dicha provincia; el acta de la reunión celebrada el 16 de julio de 2020 por la Subcomisión Mixta del citado convenio; el acta de la reunión celebrada el 28 de julio de 2020 por la Comisión de Seguimiento, y demás normativa aplicable, se han considerado los siguientes.

#### Fundamentos de derecho

Primero.— Conforme se recoge en el anexo I de la Orden IJU/2180/2018, de 28 de diciembre, el proyecto “Galáctica - Observatorio Astrofísico de Javalambre” se desagrega, de acuerdo con el listado de inversiones aprobado con fecha 26 de diciembre de 2018 por la Subcomisión del convenio FITE 2018, en los siguientes cuatro subproyectos:

- a) Subproyecto OAJ. Coste total: 1.095.000 euros.
- b) Subproyecto UPAD. Sustitución de diversos nodos de servidores. Mejoras de acondicionamiento. Coste total: 100.000 euros.



- c) Subproyecto SEDE. Inversiones para el acopio de equipamientos de la Sede del CEFCA en sus actividades ordinarias de operación, investigación y difusión. Coste total: 125.000 euros.
- d) Subproyecto GALÁCTICA. Inversiones en equipamientos generales para el centro de difusión y práctica de la astronomía, Galáctica. Coste total: 280.000 euros.

Segundo.— Conforme al apartado tercero de la Orden IJU/2180/2018, de 28 de diciembre, no se admite el traspaso de gasto entre los subproyectos con la excepción prevista en el apartado decimoséptimo “Modificación de las actuaciones subvencionables”, en el que se establece el procedimiento y requisitos relativos a la modificación de las actuaciones subvencionables que se recogen en el apartado segundo y en el anexo I. En el mismo se establece que la solicitud sea hecha seis meses antes de la finalización del periodo de ejecución, que el cambio no afecte a los objetivos perseguidos con la subvención, no dañe derechos de terceros, que las modificaciones obedezcan a causas sobrevenidas que no pudieron preverse en el momento de la solicitud, que sea autorizada previamente por la Subcomisión de Seguimiento del convenio FITE 2018 y posteriormente, por el órgano concedente.

Tercero.— Con fecha de entrada en el Registro Electrónico General de Aragón de 10 de junio de 2020, el Director de la Fundación CEFCA, presentó escrito de 9 de junio de 2020 en el que solicita una modificación de las actuaciones subvencionables del proyecto “Galáctica - Observatorio Astrofísico de Javalambre”. En el apartado IV de la solicitud el Director de la Fundación CEFCA expone “que han concurrido circunstancias concretas, no imputables a CEFCA por culpa o negligencia, que justifican la solicitud de una modificación de las actuaciones subvencionables y/o transferencia de importes entre los subproyectos contemplados en la referida Orden IJU/2180/2018, a financiar con cargo a FITE 2018. Así, resulta imposible la ejecución completa de la actuación “Ejecución de la nueva residencia del OAJ y reacondicionamiento de la zona actual de cocina, comedor y habitaciones”, contemplada en el subproyecto OAJ, puesto que la realización de las obras requiere de una serie de autorizaciones y permisos administrativos que no se encuentran disponibles hasta la fecha por motivos ajenos al CEFCA. Además especifica que “por lo anterior, se considera oportuno solicitar que la financiación prevista para dicha actuación pueda destinarse para la realización de otras actuaciones requeridas por el proyecto “Galáctica - Observatorio Astrofísico de Javalambre”, y que se han revelado prioritarias”. Dichas circunstancias y actuaciones se fundamentan en una serie de motivaciones que se recogen en el Informe de la Dirección General de Investigación e Innovación de fecha 15 de diciembre de 2020 y que se consideran válidas y por lo tanto pueden ser aceptadas.

Acompaña al escrito de solicitud:

- Documento suscrito por el Director de la Fundación CEFCA en el que “declara bajo su responsabilidad que la solicitud de modificación de la relación de actuaciones a subvencionar con cargo a FITE 2018 y/o la transferencia de importes entre subproyectos del proyecto “Galáctica - Observatorio Astrofísico de Javalambre”, efectuada por CEFCA el 9 de junio de 2020, se ha presentado a la Dirección General de Investigación e Innovación con anterioridad a la ejecución de las concretas inversiones que se pretenden realizar y que motivan la correspondiente solicitud de modificación”.

- Documento denominado “Propuesta Modificación FITE 2018 Proyecto “Galáctica - Observatorio Astrofísico de Javalambre” - junio 2020” que justifica la modificación solicitada, y que incluye y explica las diferencias entre el coste previsto en la Orden IJU/2180/2018, de 28 de diciembre y la citada propuesta de modificación para cada una de las actuaciones de los subproyectos, con los siguientes importes:



PROPUESTA MODIFICACIÓN FITE 2018 - PROYECTO "GALÁCTICA - OBSERVATORIO ASTROFÍSICO DE JAVALAMBRE" JUNIO 2020				
CONCEPTO	CÓDIGO	OBJETO	COSTE PREVISTO ORDEN IIU/2180/2018 DE 28 DE DICIEMBRE (IVA INCLUIDO)	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL COSTE PREVISTO (IVA INCLUIDO) JUNIO 2020
<b>a) Subproyecto CEFCA/OAJ (Observatorio Astrofisico de Javalambre)</b>				
<b>Inversiones en nuevas infraestructuras necesarias para optimizar su funcionamiento y mejorar la seguridad.</b>	a.1	Ejecución de la nueva residencia del OAJ y reacondicionamiento de la zona actual de cocina, comedor y habitaciones.	600.000,00 €	<b>3.472,70 €</b>
	a.2	Mejoras en la infraestructura general del OAJ incluyendo un aumento de las protecciones ante situaciones meteorológicas extremas.	20.000,00 €	<b>100.750,00 €</b>
	a.3	Ampliación del sistema de megafonía.	5.000,00 €	<b>0,00 €</b>
	a.4	Acondicionamiento exterior de un helipuerto para evacuaciones de emergencia.	15.000,00 €	<b>15.000,00 €</b>
<b>Inversiones en equipamientos científico-técnicos, hardware, software y mobiliario especial para optimizar el funcionamiento del Observatorio, así como para mejorar la seguridad del personal y las instalaciones</b>	a.5	Acopio de repuestos críticos para el OAJ.	50.000,00 €	<b>35.000,00 €</b>
	a.6	Renovación de equipos informáticos y equipamiento secundario de la red del OAJ.	30.000,00 €	<b>235.000,00 €</b>
	a.7	Acopio de repuestos y sistemas de ayuda a la operación y control.	20.000,00 €	<b>10.000,00 €</b>
	a.8	Adquisición de diverso hardware y software de ingeniería y del Observatory Control System.	60.000,00 €	<b>184.000,00 €</b>
	a.9	Renovación de equipos del radioenlace OAJ-CEFCA y trabajos de conexión del OAJ a la red de fibra óptica.	160.000,00 €	<b>85.000,00 €</b>
<b>Desarrollo y acopio de los equipamientos especiales que requieren tanto los telescopios como las cámaras científicas del OAJ</b>	a.10	Repuestos críticos necesarios para garantizar la disponibilidad y operatividad de los telescopios y su instrumentación científica.	135.000,00 €	<b>98.000,00 €</b>
<b>COSTE a)</b>			<b>1.095.000,00 €</b>	<b>766.222,70 €</b>



<b>b) Subproyecto CEFCA/UPAD (Unidad de Procesado y Archivos de Datos)</b>				
<b>Inversiones para el óptimo funcionamiento de la UPAD</b>	<b>b.1</b>	Sustitución de diversos nodos de servidores. Mejoras de acondicionamiento.	100.000,00 €	<b>116.000,00 €</b>
<b>COSTE b)</b>			<b>100.000,00 €</b>	<b>116.000,00 €</b>
<b>c) Subproyecto CEFCA/SEDE</b>				
<b>Inversiones para el acopio de equipamientos de la Sede del CEFCA en sus actividades ordinarias de operación, investigación y difusión</b>	<b>c.1</b>	Sustitución de los SAls del edificio y otras instalaciones generales.	70.000,00 €	<b>0,00 €</b>
	<b>c.2</b>	Elaboración y/o contratación de contenidos gráficos, audiovisuales y de astrofotografía destinados a la divulgación y difusión de las actividades científico- técnicas del CEFCA.	30.000,00 €	<b>13.000,00 €</b>
	<b>c.3</b>	Renovación de software y equipos informáticos.	25.000,00 €	<b>372.000,00 €</b>
<b>COSTE c)</b>			<b>125.000,00 €</b>	<b>385.000,00 €</b>
<b>d) Subproyecto CEFCA/GALÁCTICA</b>				
<b>Inversiones en equipamientos generales para el centro de difusión y práctica de la astronomía, GALÁCTICA</b>	<b>d.1</b>	Contenidos expositivos, audiovisuales y de ciencia ciudadana. Incluidos redacción de proyectos y contratos de asesoría y apoyo técnico.	120.000,00 €	<b>120.000,00 €</b>
	<b>d.2</b>	Acopio de la segunda fase de sistemas informáticos, ordenadores y la red general de comunicaciones.	75.000,00 €	<b>120.000,00 €</b>
	<b>d.3</b>	Compleción del acondicionamiento de los edificios de las cúpulas.	35.000,00 €	<b>35.000,00 €</b>
	<b>d.4</b>	Remodelación y/o compleción de algunos espacios del complejo que pudieran ser mejorables según el modelo de explotación del centro. Obra y/o mobiliario incluidos.	50.000,00 €	<b>57.777,30 €</b>
<b>COSTE d)</b>			<b>280.000,00 €</b>	<b>332.777,30 €</b>
<b>TOTAL FITE 2018</b>			<b>1.600.000,00 €</b>	<b>1.600.000,00 €</b>



Las justificaciones de las diferentes modificaciones se consideran ajustadas a lo exigido en el apartado decimoséptimo de la Orden IJU/2180/2018, de 28 de diciembre, tal como se refleja en el Informe de la Dirección General de Investigación e Innovación de fecha 15 de diciembre de 2020 y a lo acordado en las reuniones de la Subcomisión y Comisión de Seguimiento del convenio para la gestión del Fondo de Inversiones de Teruel, celebradas el 16 y el 28 de julio de 2020.

Cuarto.— En lo relativo a la solicitud de ampliación de plazo hay que destacar que la Orden IJU/2180/2018, de 28 de diciembre, en su apartado cuarto, sobre el periodo de ejecución establece que, "...las inversiones subvencionables deben ser ejecutadas entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020.

Sin perjuicio de ello, el plazo de ejecución podrá ampliarse en el supuesto en el que la Comisión del convenio FITE 2018 acuerde, por circunstancias justificadas, una fecha de ejecución más amplia que la reflejada en la presente Orden", tal y como fue adoptado por la Comisión del citado convenio.

En relación a la justificación, el apartado undécimo punto 6, establece que "La documentación justificativa de la subvención se presentará ante la Dirección General competente en materia de investigación en los siguientes plazos:

- c) Del gasto pagado entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 se presentará antes del 15 de enero de 2021".

Asimismo, el punto 7 del mismo apartado, establece que "Adicionalmente, y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio FITE 2018 a la Comunidad Autónoma de Aragón, se presentará antes del 15 de febrero de 2021 ante la Dirección General competente en materia de investigación:

- a) Declaración responsable suscrita conjuntamente por la persona responsable de la actuación subvencionable y persona con capacidad de representar legalmente a la entidad beneficiaria que acredite la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad de esta subvención.
- b) Memoria explicativa suscrita por la persona responsable de la actuación subvencionable que acredite el cumplimiento de la finalidad de esta subvención".

Quinto.— La Subcomisión Mixta, en su reunión de 16 de julio de 2020, analiza el posible impacto que la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, pudo tener sobre los plazos previstos en los convenios de colaboración FITE 2018, tras el análisis de la cuestión, se concluye que conforme a las disposiciones aplicables el plazo de ejecución se extenderá hasta el día 24 de marzo de 2021 y el plazo de justificación hasta 24 de junio de 2021. Conforme a ello la Comisión en su reunión de 28 de julio de 2020, asume lo determinado por la Subcomisión. En consecuencia, esta cuestión ha de reflejarse en la Orden de concesión de la subvención a la Fundación CEFCA, por lo que han de modificarse los apartados necesarios para ajustar los plazos de ejecución y de justificación.

Conforme a lo expuesto, habiéndose cumplido los trámites precisos para ello, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, resuelvo:

Único. Modificación de la Orden IJU/2180/2018, de 28 de diciembre, por la que se concede una subvención a la Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón (Fundación CEFCA) para financiar el proyecto denominado "Galáctica - Observatorio Astrofísico de Javalambre", aprobado el 24 de julio de 2018 por la Comisión de Seguimiento para la financiación de inversiones en la provincia de Teruel que continúen favoreciendo la generación de renta y riqueza en dicha provincia (FITE 2018), modificado por la Subcomisión con fecha 26 de diciembre de 2018.

Se modifica la Orden IJU/2180/2018, de 28 de diciembre, de la siguiente manera:

1. Se modifica la redacción del punto 1 del apartado cuarto, que queda redactado del siguiente modo:

"1. Conforme a la cláusula tres, punto cinco, del convenio FITE 2018, las inversiones subvencionables deben ser ejecutadas entre el 1 de enero de 2018 y el 24 de marzo de 2021".

2. Se modifica la redacción de los puntos 6 y 7 del apartado undécimo que quedan redactados del siguiente modo:

"6. La documentación justificativa de la subvención se presentará ante la Dirección General de Investigación e Innovación en los siguientes plazos:



- a) Del gasto pagado entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018 se presentará antes del 30 de marzo de 2019.
- b) Del gasto pagado entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019 se presentará antes del 30 de marzo de 2020.
- c) Del gasto pagado entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 se presentará antes del 8 de abril de 2021.

7. Adicionalmente, y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio FITE 2018 a la Comunidad Autónoma de Aragón, se presentará antes del 8 de mayo de 2021 ante la Dirección General de Investigación e Innovación:

- a) Declaración responsable suscrita conjuntamente por la persona responsable de la actuación subvencionable y persona con capacidad de representar legalmente a la entidad beneficiaria que acredite la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad de esta subvención.
  - b) Memoria explicativa suscrita por la persona responsable de la actuación subvencionable que acredite el cumplimiento de la finalidad de esta subvención".
3. El anexo I se sustituye por el que se inserta en esta Orden.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su notificación. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin que en ningún caso pueda hacerse un uso simultáneo de ambas vías de recurso.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2020.

**La Consejera de Ciencia, Universidad  
y Sociedad del Conocimiento,  
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO**

ANEXO I

FITE 2018 CEFGA

SUBPROYECTO	CONCEPTO	OBJETO	COSTE	DESCRIPCIÓN INICIAL DEL OBJETO DE LA INVERSIÓN
OAJ	Inversiones en nuevas infraestructuras necesarias para optimizar su funcionamiento y mejorar la seguridad.	Ejecución de la nueva residencia del OAJ y reacondicionamiento de la zona actual de cocina, comedor y habitaciones.	3.472,70 €	Se pretende ejecutar la nueva zona de residencia del OAJ y reacondicionar la zona actual de cocina, comedor y habitaciones. Se pretende aumentar con ello la zona de hábitat existente mediante un edificio anexo que dé solución a las necesidades de pernoctas actuales, en concreto en invierno, cuando ante las malas condiciones climatológicas que eventualmente se presentan en el OAJ es preciso evitar desplazamientos y aumentar la presencia nocturna en el OAJ por la seguridad de los trabajadores. El contrato de diseño de la residencia ya se ha realizado y su proyecto está finalizado y visado para su ejecución.
		Mejoras en la infraestructura general del OAJ incluyendo un aumento de las protecciones ante situaciones meteorológicas extremas.	100.750,00 €	Se incluyen mejoras en la infraestructura general del observatorio así como en los edificios y cúpulas de los telescopios y equipamiento astronómico. En esta partida se incluyen inversiones necesarias para la óptima protección y resistencia del OAJ ante condiciones meteorológicas extremas, así como las recomendaciones en materia de seguridad dictaminadas por el servicio externo de prevención de riesgos laborales.
		Ampliación del sistema de megafonía.	0,00 €	Inversión necesaria para implementar la segunda fase del sistema de megafonía del OAJ dando cobertura a zonas que actualmente no disponen de ésta. Se contratará el suministro e instalación de un conjunto de altavoces de zona con su electrónica de control, siguiendo los estándares del proyecto ya implementado en el observatorio.
		Acondicionamiento exterior de un helipuerto para evacuaciones de emergencia.	15.000,00 €	Una vez identificada la mejor ubicación para un helipuerto en el OAJ, recomendado para casos de evacuación de emergencia, se requiere el acondicionamiento de la misma para posibilitar y facilitar las maniobras de aterrizaje y despegue. Incluye proyecto de ejecución.
	Inversiones en equipamientos científico-técnicos, hardware, software y mobiliario especial para optimizar el funcionamiento del observatorio, así como para mejorar la seguridad del personal y las instalaciones.	Acopio de repuestos críticos para el OAJ.	35.000,00 €	Se incluye en esta inversión el acopio de repuestos necesarios para garantizar la operatividad y funcionalidad de los sistemas e instalaciones generales del OAJ: sistema de tratamiento de agua de boca, sistema de alimentación de respaldo, como grupos electrógenos y SAIs, enfriadoras, sistemas de climatización y ventilación, sistema de geotermia, entre otros.
		Renovación de equipos informáticos y equipamiento secundario de la red del OAJ.	235.000,00 €	Suministro de los equipos necesarios para renovar y actualizar el hardware de la red de control del OAJ: core de la red, varios switches, PLCs, buses de campo, pasarelas de comunicación, entre otros. Se pretende continuar con el proyecto de renovación de la red de control del OAJ, proyecto comenzado con FITE 2017.
		Acopio de repuestos y sistemas de ayuda a la operación y control.	10.000,00 €	Se mejorará la operación de sistemas generales y específicos del OAJ mediante la adquisición de elementos pertenecientes a la capa de explotación del hardware de control de los distintos equipamientos y sistemas del observatorio, así como repuestos para los mismos: pantallas de visualización de información por zonas, paneles HMIs, avisadores luminosos y acústicos, equipos de monitorización de redes, entre otros.
		Adquisición de diverso hardware y software de ingeniería y del Observatory Control System.	184.000,00 €	Suministro de hardware específico de ingeniería así como herramientas de software especializado necesarias para la ejecución de los proyectos de desarrollo tecnológico que se están llevando a cabo en el OAJ, destinados, entre otras funcionalidades, a realizar proyectos de diseño y a garantizar la alta disponibilidad de la operación del observatorio: software de desarrollo de ingeniería, redundancia de servidores OPC, redundancia de servidores SCADA, displays móviles, entre otros.
		Renovación de equipos del radioenlace OAJ-CEFGA y trabajos de conexión del OAJ a la red de fibra óptica.	85.000,00 €	Suministro y actualización de los equipos del radioenlace OAJ-CEFGA en sus nodos OAJ, Javalambre, Santa Bárbara y Teruel. Se incluye así mismo el inicio de los trabajos de conexión del OAJ a la red de fibra óptica RIA/RedIRIS.
	Desarrollo y acopio de los equipamientos especiales que requieren tanto los telescopios como las cámaras científicas del OAJ.	Repuestos críticos necesarios para garantizar la disponibilidad y operatividad de los telescopios y su instrumentación científica.	98.000,00 €	Repuestos críticos de los telescopios JST/T250 y JAST/T80, así como de sus instrumentos científicos: las cámaras T80Cam, JPAS-Pathfinder y JPCam. En base a un detallado estudio de la previsión de fallos de los distintos sistemas, costes de fabricación y riesgos de obsolescencia, se ha definido una estrategia de adquisición de repuestos. Se pretende continuar con el proyecto de adquisición priorizada de estos repuestos, proyecto comenzado con cargo a FITE 2017. Los repuestos a suministrar incluyen: motores, encoders, amplificadores y sensores para los dos telescopios JAST/T80 y JST/T250, electrónica de control de los detectores científicos de las cámaras, elementos de los sistemas de enfriamiento y vacío de JPCam, componentes mecánicos de T80Cam, entre otros.
UPAD	Inversiones para el óptimo funcionamiento de la UPAD.	Sustitución de diversos nodos de servidores. Mejoras de acondicionamiento.	116.000,00 €	Suministro y renovación de diversos nodos de servidores que se proporcionaron al inicio del proyecto y que quedarán obsoletos y sin mantenimiento antes de 2020. Incluye: servidores, elementos de almacenamiento, componentes y desarrollos para ampliar las capacidades de operación y gestión de BBDD, entre otros. Además, se prevé la posible ejecución de mejoras de acondicionamiento y climatización de las dependencias del CEFGA que albergan estos equipos.
SEDE	Inversiones para el acopio de equipamientos de la Sede del CEFGA en sus actividades ordinarias de operación, investigación y difusión.	Sustitución de los SAIs del edificio y otras instalaciones generales.	0,00 €	Esta inversión incluye la primera fase de la adquisición, instalación y puesta en marcha de ciertas instalaciones básicas del edificio del CEFGA que han quedado obsoletas y/o no están operativas. Incluye: los SAIs del edificio, videograbadoras, sistemas de conexión, centralitas, sistemas de alarmas, elementos de seguridad, modificaciones en los accesos al centro, entre otras. Las actuaciones realizadas tendrán en cuenta las medidas preventivas o correctivas identificadas por el servicio de prevención de riesgos laborales.
		Elaboración y/o contratación de contenidos gráficos, audiovisuales y de astrofotografía destinados a la divulgación y difusión de las actividades científico-técnicas del CEFGA.	13.000,00 €	Se pretende la ejecución y/o contratación de diversos proyectos audiovisuales y de astrofotografía que pongan en valor las actividades del CEFGA en el ámbito científico-técnico. Se incluye, la elaboración de una colección de imágenes de astrofotografía basada en los datos astronómicos multicolor de J-PLUS, videos relacionados con el OAJ, material expositivo para ferias y congresos, dossier ilustrativo del CEFGA, entre otros.
		Renovación de software y equipos informáticos.	372.000,00 €	Adquisición de licencias de software necesarias para el desarrollo de las actividades ordinarias de operación, investigación y difusión. Se incluye además la adquisición y renovación de equipos y hardware informáticos.
GALACTICA	Inversiones en equipamientos generales para el centro de difusión y práctica de la astronomía, GALÁCTICA.	Contenidos expositivos, audiovisuales y de ciencia ciudadana. Incluidos redacción de proyectos y contratos de asesoría y apoyo técnico.	120.000,00 €	Esta inversión incluye, entre otros, el contrato para la elaboración del proyecto de actividades y contenidos de GALÁCTICA, así como el comienzo de la adquisición o ejecución de aquellos contenidos expositivos, audiovisuales y de ciencia ciudadana que se definen en el citado proyecto, en función de la prioridad y de la disponibilidad económica.
		Acopio de la segunda fase de sistemas informáticos, ordenadores y la red general de comunicaciones.	120.000,00 €	Suministro de la segunda fase de los elementos de red de Galáctica: switches de cúpula, ampliación del core, puntos wifi, diversos ordenadores de gama media alta, centralita VoIP y terminales, cámaras IP de cúpulas y videograbador, impresoras, entre otros.
		Compleción del acondicionamiento de los edificios de las cúpulas.	35.000,00 €	Se incluye el suministro e instalación de las actuaciones necesarias para finalizar la instalación eléctrica y datos de las cúpulas de GALÁCTICA, completación de los acondicionamientos generales (interiores y exteriores) de los edificios y su entorno. En concreto: tomas de corriente, tomas de datos, SAIs, cableado, fibra, mobiliario técnico, soportes o racks para PCs de control, climatizadores, señalítica, entre otros.
		Remodelación y/o completación de algunos espacios del complejo que pudieran ser mejorables según el modelo de explotación del centro. Obra y/o mobiliario incluidos.	57.777,30 €	Remodelación, mejora y/o completación de los espacios de GALÁCTICA acorde al proyecto definitivo de actividades del centro. Esta actuación incluye, cuando sea necesario, obra, mobiliario y equipamiento específico.
TOTAL			1.600.000,00 €	